PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

28 de abril de 2022

2da Sesión Ordinaria Reunión Nº 49

**Presidentes:** Lic. Eduardo Omar Cabello – Vicepresidente Primero.

Prof. Carlos Antonio Platero – Vicepresidente Segundo.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

QUIROGA, Marcela Ruth

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

GIOJA, Leonardo César

RAMELLA, Celina Inés

**SUMARIO**

**I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

**II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

**III - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.** (p. 1 y sig.)

**IV – RECORDATORIOS Y HOMENAJES.**

* Recordatorio por el Día del Trabajador. (p. 15)

**V V - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 01 de abril del año 2022. (p. 2 )

DESPACHOS DE COMISIONES:

1. Expediente 407-2022: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se instituye el día 2 de mayo como "Día del Crucero A.R.A. General Belgrano”. (p. 2 y sig.)
2. Expediente: 2595-2021: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se modifica el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Juan. (SU VUELTA A COMISION) (p. 2)
3. Expediente 2745-2021:Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 139, por el que se aprueba el Acta Acuerdo Régimen Especial de Créditos, suscripta entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. (DECSA), por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, y por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE). (p. 6 y sig.)
4. Expediente 2969-2021: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 146, por el que aprueba Convenio de Subvención y Anexo I, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, y la Universidad Católica de Cuyo. (p. 8 y sig.)
5. Expediente 2972-2021 Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 149, por el que se aprueba la Adenda V del Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (p. 9 y sig.)
6. Expediente 543-2022: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 15, por el que aprueba el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (p. 10 y sig.)
7. Expediente 507-2022: Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley presentado por la Comisión Permanente, por el que se consolidan las leyes sancionadas en el año 2021. (p. 13)
8. Expediente 2743-2021: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que se impone el nombre “Nocturna 25 De Mayo” a la Unidad Educativa para Adultos Nº 22, ubicada en El Encón, Departamento 25 de Mayo. (p. 14)
9. Expediente 497-2022: Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que declara de interés social, cultural y educativo el festejo anual del "Día Internacional del Jazz”. (p. 14 y sig.)

**VI – PROYECTOS PRESENTADOS.**

22) Expediente 788-2022: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Del Este, por

el que declara de interés social y cultural la XXV Fiesta Provincial de Doma y Folklo-

re “1 de Mayo Día del Trabajador”. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 15)

23) Expediente 812 -2022: Proyecto de Resolución iniciado por el Tribunal de Cuentas de

la Provincia de San Juan, para presentar la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021.

(SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**VII -** **ARRÍO DE BANDERAS**. (p. 16)

**SANCIONES**

1. **LEY Nº 2368-P:** Por la que se instituye el día 2 de mayo como "Día del Crucero A.R.A. General Belgrano”. (p. 2 y sig.)
2. **LEY Nº 2369-A:** Por la que se aprueba el Acta Acuerdo Régimen Especial de Créditos, suscripta entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. (DECSA), por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, y por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE). (p 6 y sig.)
3. **LEY Nº 2370-B:** Por la que aprueba Convenio de Subvención y Anexo I. entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, y la Universidad Católica de Cuyo. (p. 8 y sig.)
4. **LEY Nº 2371-A:** Por la que se aprueba la Adenda V del Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (p. 9 y sig.)
5. **LEY Nº 2372-J:** Por la que aprueba el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (p. 10 y sig.)
6. **LEY Nº 2373-E:** Por la que se consolidan las leyes sancionadas en el año 2021. (p. 13)
7. **LEY Nº 2374-H;** Por la que se impone el nombre “Nocturna 25 De Mayo” a la Unidad Educativa para Adultos Nº 22, ubicada en El Encón, Departamento 25 de Mayo. (p. 14)
8. **RESOLUCION Nº 9**: Por la que se declara de interés social, cultural y educativo el festejo anual del "Día Internacional del Jazz”. (p. 14 y sig.)
9. **RESOLUCION Nº 10:** Por la que se declara de interés social y cultural la XXV Fiesta Provincial de Doma y Folklore “1 de Mayo Día del Trabajador” (p. 15)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 09:44 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESIÓN –

**Sr. Presidente (Cabello).-** Con la presencia de treinta señores diputados y diputadas, se declara abierta la Sesión Ordinaria, convocada por Decreto Nº 189-2022.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Hensel Federico, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

-MANIFESTACIONES DE

PRESIDENCIA-

Como habrán notado las señoras y señores diputados, tenemos público en la Bandeja.

Queremos agradecer al Delegado Naval de San Juan, Alejandro Pérez, a la Asociación Civil de los ex combatientes, a representantes de los cultos, a familiares de ex combatientes, al Presidente del Consejo Pastoral Sanjuanino, el Pastor Carrizo, a todos ustedes muchas gracias por acompañarnos en esta Sesión.

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DÍA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 28 de abril del 2022.*

*DECRETO Nº 189-VPP-2022*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.*

*Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020 y;*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la segunda sesión ordinaria del corriente año.*

*Que, en el marco de esta pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.*

*Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100;*

*POR ELLO:*

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO*

*DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*D E C R E T A:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados*

*a celebrar la Segunda Sesión Ordinaria para el día 28 de abril del año 2022 a las 9.30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las*

*Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- La sesión se va a llevar a cabo a puer-*

*tas abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de*

*la Cámara de Diputados.*

*ARTÍCULO 4°.- Se comunique y archive.*

ANEXO I

ORDEN DEL DIA

SESION ORDINARIA

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del Orden del Día, ya que todos lo tenemos en nuestras bancas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Se pone en consideración de los señores diputados y diputadas, la moción. Sírvanse marcar el voto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

**Sra. Monti.-** Señor Presidente, es a los fines de realizar una incorporación al Orden del Día, del Expediente Nº 812 del 2022, iniciado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, para presentar la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021, y para que sea girado a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto.

Es moción.

**Sr. Presidente (Cabello).-** ¿Les parece que hagamos todas las incorporaciones y después votemos todo al final?

-Asentimiento-

Continúa en el uso de la palabra, señora diputada Monti.

**Sra. Monti.-** Gracias, señor Presidente.

Por último, solicitar una alteración del Orden del Día, solicitando que el Asunto II de Despachos de Comisión, Expediente 2595, sea devuelto a Comisiones, dado que el mismo trata del Código Procesal Laboral de la Provincia de San Juan, que hace remisiones al Código Procesal Civil, el que también estamos analizando en las Comisiones de Justicia y Legislación, y nos parece pertinente que estos dos Códigos puedan salir al mismo tiempo, ya que éste contiene remisiones al Código Procesal Civil.

Es moción, para que sea devuelto a Comisión, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Es necesario el apoyo de dos diputados.

-Apoyo de los señores legisladores-

Si ningún señor diputado va a hacer alguna alteración al Orden del Día, se pone en consideración el mismo, con las modificaciones propuestas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a considerar el Punto 1 del Orden del Día. Está en consideración la Versión Taquigráfica de la Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 1 de abril del corriente año.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos a considerar el Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sr. Carrión.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Expediente 407, en el marco de la Ley 2329-P-2021, por la que fue declarado el año 2022, en conmemoración de los cuarenta años de la gesta de Malvinas.

Por ese motivo a raíz del trabajo que hizo la Comisión del Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Asuntos Institucionales, y de la Dirección de ONG y Culto, donde participé, junto a los diputados Platero y Esteve, representando a la Cámara.

Tras escuchar los testimonios de familiares y veteranos, se vio la necesidad de poder presentar este Proyecto de Ley para declarar el día 2 de mayo, como Día Provincial del Buque ARA-General Belgrano.

Este es un Proyecto que toca en profundidad lo que es el sentimiento de los familiares, en este hecho que es muy importante y caro para los sentimientos de los argentinos.

Esto se hace en reconocimiento a 323 fallecidos en el Buque General Belgrano, y en especial a los 23 sanjuaninos que allí se encontraban.

Por eso es que remarco, que es un día muy caro para el sentimiento de los argentinos, por eso considero que es un homenaje que les debemos a los 23 sanjuaninos que fallecieron en el Buque General Belgrano.

El Buque General Belgrano, partió el 16 de abril del Puerto General Belgrano y el día 2 de Mayo a las cuatro de la tarde, fue bombardeado. A las cinco de la tarde se produjo el hundimiento, donde fallecieron los trescientos veintitrés tripulantes.

Ahora nos toca conmemorar o poner en valor a los veintiún sanjuaninos.

Esto está considerado por algunos historiadores, como algo trágico que pasó en la Guerra, porque el buque estaba a 240 millas náuticas, fuera de la zona de exclusión que había determinado Inglaterra de las Islas Malvinas, que eran 200 millas.

“Trágico” y algunos historiadores consideran que esto también se considera un Crimen de Guerra.

En este buque iban 1093 tripulantes, de los cuales 323 fueron los que fallecieron.

Por eso es que el Proyecto busca instituir el día 2 de Mayo, como Día Provincial del Buque ARA General Belgrano.

En esto, no quiero dejar de reconocer el trabajo y la participación, de alguna manera la información que me brindaron, tanto la Secretaría de Culto, ONG, la Delegación Naval de San Juan, los familiares y algunos veteranos.

Creo que es una deuda que tenemos como sanjuaninos, poder conmemorar este día, sobre todo, porque estos sanjuaninos estaban defendiendo su Patria, estaban cumpliendo con su deber como argentinos y como miembros de la Marina Argentina.

Solicito a los diputados y diputadas, que me acompañen en la aprobación de este Proyecto y pido autorización, señor Presidente, para dar los nombres de esos veintiún sanjuaninos, que lamentablemente participaron en este hecho del hundimiento del Buque General Belgrano.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Carrión.-** Gracias señor Presidente.

Los rangos de los que voy a nombrar han sido otorgadas post mortem, por la Armada Argentina a estos veintiún sanjuaninos:

*Cabo Primero, Ahumada, Hugo Dardo; Cabo Segundo, Ahumada, Julio César; Sub Oficial Primero, Álvarez, Cesar Ernesto; Sub Oficial Segundo Balmaceda, Argentino; Sub Oficial Segundo Castro, Pedro Antonio; Cabo Segundo Cuello, Julio César; Cabo Primero, Fernández, Hugo Ramón; Sub Oficial Primero, Fernández, Manuel; Sub Oficial Primero González, Juan Carlos; Sub Oficial Primero, Llanos, Hugo A. León; Cabo Primero, Lucero, José Esteban; Cabo Primero, Melián, Anselmo; Cabo Principal, Moreno, Waldo Eduardo; Sub Oficial Primero, Ortiz, Pablo Armando; Cabo Primero, Romero, Teodoro; Cabo Primero Salas Jorge Luís; Cabo Primero Sarmiento, Aníbal César; Cabo Primero Tello, Julio César; Cabo Primero Vargas, Héctor; Cabo Primero Vergara, Alejandro; Cabo Primero Yacante, Jorge Antonio.*

A ellos es este homenaje y el Proyecto de Ley que se presenta, para que todos los 2 de mayo se conmemore el día del Buque ARA General Belgrano; en conmemoración de esta gente.

No nos olvidemos que los héroes no mueren cuando dejan la vida terrenal, mueren cuando se los deja de recordar.

Por ello, pido a mis pares que me acompañen en este Proyecto y den su aprobación.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra, señor Presidente.

La verdad que, la mayor de las adhesiones al Proyecto que presenta el diputado preopinante. Hablar de Malvinas es hablar de la Argentina.

La Argentina nunca va a ser Argentina, y Latinoamérica nunca va a ser Latinoamérica, en la medida que exista, en el Sur de Latinoamérica y de la Argentina, un enclave imperialista.

Venimos a recordar y a rendir homenaje a los 323 fallecidos, por el hundimiento del ARA General Belgrano.

El hundimiento del ARA General Belgrano, siguiendo la tradición histórica del imperialismo inglés, fue un acto criminal, señor Presidente.

Fue un ataque al buque, cuando el buque estaba en zona de exclusión.

Esto, en sí mismo, es un acto delictivo, toda vez que contradice todas las normativas vinculadas a las situaciones de conflicto, en el marco de las relaciones internacionales y de las normativas internacionales.

Lo de Malvinas tiene, necesariamente, que ser una agenda permanente en el quehacer de todos los argentinos, en orden a construir la Nación.

Por lo tanto, implica una voluntad política que debe ser sostenida por todos.

Desde el Estado, poner en valor al gobierno nacional, que ha realizado, que ha implementado, que ha puesto en vigencia un ministerio, que es el Ministerio de Malvinas, y en esta idea, en la idea de que la tarea de Malvinas sea una tarea institucional y permanente.

Que no sea nada más que los 2 de mayo, los 2 de abril o los 10 de junio, sino que exista, desde el Estado, el instrumento institucional, llámese ministerio, para que genere políticas, tanto en el marco internacional como en el marco geopolítico, tanto en Latinoamérica como en la región, para trabajar, desde la diplomacia, la devolución de Malvinas.

Y también desde la sociedad, también desde ese ministerio promover líneas de organización en lo social, para consolidar y promover las tareas que vienen realizando las organizaciones sociales vinculadas a ex combatientes, vinculadas a los familiares; y también, por otro lado, promover nuevas acciones.

Nosotros, acá en la Cámara de Diputados hemos visto con mucha satisfacción, se puede decir, hemos visto una muestra fotográfica en el Hall Central de las “Enfermeras de Malvinas”, así se llama, que son enfermeras que han trabajado la logística en la guerra desde el territorio, hay una muestra de ello. Esto es una señal, es una visibilización de las acciones que se realizaron en torno a la gesta.

Entonces, lo que aparece como necesario, y le vuelvo a reiterar el concepto, para que la Argentina sea Argentina, es que lo de Malvinas sea permanente, lo de Malvinas que está en el corazón de nuestro pueblo, seamos capaces quienes cumplimos funciones públicas, de estar a la altura de las circunstancias para trabajar en la devolución de nuestro territorio que usurpa el imperialismo inglés.

Si usted me permite, señor Presidente, tengo algunos nombres. Por supuesto darle homenaje a los 323 fallecidos en el buque, un homenaje para los 21 sanjuaninos, pero quiero, en orden a mi representación, mencionar el nombre de los rawsinos caídos en este criminal ataque de estos sinvergüenzas que han ocupado nuestro territorio desde el año 1831, y que trabajan, trabajan en esto de ser adalides de la libertad y la democracia en el mundo, cuando todavía Inglaterra con la connivencia de la OTAN, tiene en varios lugares del planeta, situaciones de imperialismo colonial que a esta altura no deberían existir.

Entonces, permítame nombrar a los vecinos de Rawson caídos en este criminal ataque de los británicos: *José Esteban Lucero, Teodoro Romero, Eduardo Waldo Romero, Antonio Balmaceda, Ernesto Álvarez, Alejandro Bergara,*y también participó en esta guerra *Agustín Hugo Montaño.* Él no falleció en el hundimiento porque cumplía su función como mecánico de aviones. Estuvo en Darwin cuando los piratas ingleses lo bombardearon, provocando el fallecimiento de Hugo Montaño. También para él nuestro reconocidísimo homenaje.

Voy a pedir para estos 7 rawsinos, para los 323 que murieron en este salvaje ataque, los más de 800 argentinos que fallecieron en la gesta de Malvinas, un minuto de silencio junto con un aplauso, un aplauso porque conlleva el pesar de los muertos la necesaria reivindicación que tenemos que hacer todos los argentinos y todos los latinoamericanos, en orden a que Malvinas vuelva a ser tierra de la Argentina y Latinoamérica y para que Malvinas nunca, pero nunca deje de estar en el corazón de nuestro pueblo.

-Así se hace-

-Acto seguido, autoridades y público

presente se ponen de pie para rendir

un minuto de silencio seguido de aplausos-

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, por supuesto que desde el Bloque Bloquista vamos a acompañar esta iniciativa que tiene que ver con nuestra identidad, nuestra historia y con una deuda que tiene la Democracia, fundamentalmente con y para con Malvinas, pero con las personas que realmente son nuestros héroes.

Quiero saludar también a todas las Asociaciones que nos acompañan, la verdad que es una lucha constante y a 40 años del Aniversario de Malvinas, seguimos tratando por ahí de reconocer, algunas cuestiones como dije al principio, con esa deuda de la Democracia.

El diputado Gioja, hacía mención a una muestra que se hizo el viernes de la semana pasada, ni más ni menos para reconocer a las enfermeras que estuvieron en Malvinas, algo que la historia no lo decía. Por supuesto uno siempre asociaba cuando era chico, por suerte la visiones historiográficas van cambiando, asociaba guerra- hombre, y no las mujeres que fueron tan importantes en esta guerra, concretamente 7 enfermeras que fueron reconocidas.

También felicitar al autor del Proyecto, porque la verdad estuvimos en algún momento conversando y creo que siguiendo la línea de lo que se expresaba acá, no debemos renunciar a lo que es algo natural y que creo que es de nuestro País que son la Malvinas, porque la Malvinas fueron, son y serán argentinas.

Esto se expresa en la constante política de Estado, siempre buscando el dialogo, desde aquel episodio en el año 82, con el Canciller Nicanor Costa Méndez.

Pasaron los Cancilleres, pero seguíamos siempre buscando el diálogo que es lo que nos caracteriza: Caputo, Taiana, Cafiero, etcétera.

No debemos renunciar nunca, algo que me parece que es natural y que también los historiadores y pensadores del mundo entero, más en concreto los actuales, por unanimidad reconocen que fue, es y será un crimen de guerra lo que pasó con el Ara General Belgrano.

Señor Presidente, desde ya nuestro Bloque acompaña esta iniciativa que es un aporte más que hace la Legislatura por supuesto en este marco de este año, de los 40 años del Aniversario de Malvinas, como fue el reconocimiento a las enfermeras, porque está clar las política que va llevando nuestro Presidente, el doctor Roberto Gattoni, porque hay que “malvinizar” a la sociedad.

Desde ya nuestro Bloque acompañará en esta deuda de la Democracia que cada vez tiene que ser menor.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, buen día a todas las asociaciones y familiares que acompañan. En primer lugar felicitar al autor del Proyecto el diputado Carrión, la verdad me parece muy importante, creo que tenemos una gran deuda con nuestros héroes. Voy a ser muy escueto en el uso de la palabra, señor Presidente porque comparto plenamente todo lo que han vertido quienes me han antecedido en el uso de la misma.

Pero no quería dejar pasar esto, diciendo que tenemos la suerte de tener un compañero de tareas como es Hugo Perea, que está por ahí, quien participó y fue un sobreviviente y creo que esos valores que hoy tenemos en la sociedad un poquito perdidos, debemos recuperarlos. Esos valores de sacrifico, de esfuerzo, de lucha que nos han inculcado nuestros héroes.

Señor Presidente, decirle que desde nuestro Interbloque vamos a acompañar esta iniciativa

Muchas gracias.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que este día que vamos a conmemorar el 2 de mayo con el aniversario del hundimiento del Crucero General Belgrano, es algo que ha calado muy profundo dentro de cada uno de los habitantes de nuestra sociedad argentina, y por qué no decir de Latinoamérica y de muchos lugares del mundo.

Recién, manifestaba uno de mis antecesores que fue un crimen de guerra, y la verdad que hoy por hoy se juzga de esa manera: Ahí murieron no solamente los 21 sanjuaninos, sino que murieron 323 argentinos.

En este día que se va a conmemorar creo que es muy merecido el reconocimiento a todos los familiares. Hoy tenemos acá a muchas personas que nos acompañan que son familiares de cada una de estas personas que murieron por la Patria, y lo mejor que podemos hacer es un reconocimiento a cada uno de ellos. Cuando las personas mueren, parten o tienen que dejar esta vida terrenal, los que se quedan son los que más sufren y en ese sufrimiento que tienen los familiares, queremos acompañarles.

El autor de este Proyecto, ha tenido la mejor predisposición y buena voluntad de pensar, no solamente en los que se fueron sino en todos los que están vivos y tienen en el recuerdo a cada uno de sus familiares. El hecho de que hayan sido invitados acá es muy bueno y creo que tenemos que reconocerlo y una vez aprobado también saludar a los familiares y llevarnos el acercamiento de cada uno de ellos para poderlo transmitir a cada una de nuestras generaciones.

Nada más y desde nuestro Bloque apoyamos esta moción del diputado Carrión para que sea aprobada.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general el presente Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Aplausos-

Ahora corresponde su votación en particular. Por Secretaria Legislativa se van a enumerar los artículos, y como lo establece el artículo 133º del Reglamento Interno, de no haber observaciones por parte de los diputados se darán por aprobados.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 3º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Ahora se merecen un fuerte aplauso.

-Sostenidos aplausos-

Muchas gracias a todos los que nos acompañaron.

– Aplausos desde el Palco Bandeja –

Continuamos con el Asunto III, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Proyecto de Ley, Expediente N° 2.745/21, por el que el Poder Ejecutivo Provincial eleva el Mensaje N° 139, cuyo objeto es aprobar un Acta Acuerdo, en lo que es un Régimen Especial de Crédito, el cual fue suscripto el 6 de junio del año 2021 entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, la Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA), el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y el Ente Provincial Regulador de Energía (EPRE).

Estos actúan de manera simultánea y con responsabilidades políticas regulatorias en lo que es el cumplimiento del destino asignado del crédito, reconocido como pago para facturaciones corrientes futuras, específicamente a la que va a ser la Compañía Administradora del Mercado Mayorista (CAMMESA), y/o Mercado Eléctrico Mayorista.

Mediante la Ley N° 27.541, se declara la Emergencia Pública en la Argentina, en materia económica, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

Específicamente en lo energético, que es lo que estamos tratando en este tema señor Presidente, le designan al Poder Ejecutivo Nacional facultades que están establecidas en la Constitución Nacional, en su Artículo 76.

En virtud de eso, señor Presidente, se sanciona la Ley N°27.541, que apunta principalmente a lo que es mantener las tarifas de electricidad en el año 2020, por 180 días.

Pero a su vez, señor Presidente, se sanciona también el Decreto N° 311, del año 2020, dónde se dispuso no suspender los servicios a los usuarios y usuarias que sean alcanzados por mora, ante la falta de pago de hasta tres facturas consecutivas o alternadas a partir del 1° de marzo del año 2020.

Posteriormente, señor Presidente, se sanciona otro decreto más, por el que se le da continuidad por 180 días más, eso fue en fecha 18 de junio del año 2020. Allí se modifica el Artículo 5 de esta Ley, como así también el Decreto N° 311/20 y se establece la abstención de suspender el servicio a quienes, por falta de pago no hubiesen llegado a seis facturas impagas de manera consecutiva o alternada a partir de marzo.

Por último, señor Presidente, el Decreto N° 756, dónde se completa el año y se mantienen las mismas medidas hasta el 31 de diciembre de 2020. en donde se modifican todos los parámetros del Decreto N° 311 y se establece que no se harán cortes a los usuarios que deban hasta siete facturas de manera consecutiva o alternada a partir del 1° de marzo.

Todo esto genera en las Administradoras, señor Presidente, un incremento de lo que fue la morosidad de los pagos de facturación emitidos por CAMMESA, respectivamente a cada una de las distribuidoras de energía eléctrica.

Es por eso que el Gobierno Nacional, a través de la Ley N° 27.591, que es la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional, en dónde establece en su Artículo N° 87 las regularizaciones de las obligaciones de pago a las Distribuidoras de energía eléctrica de todo el país que deban a CAMMESA o al Mercado Eléctrico Mayorista, ya sea por consumo de energía, por potencia, por intereses y/o penalidades acumuladas al 3 de septiembre del año 2020.

Esto se va a establecer de acuerdo a condiciones que va a reglamentar la Secretaría de Energía de la Nación, la cual va a ser el organismo de aplicación.

Esta norma, establece un régimen especial de créditos para todas las Distribuidoras del país, principalmente para aquellas empresas –ya sean distribuidoras provinciales de energía eléctrica, como es el caso de San Juan, o cualquier otra organización jurídica– que, al 30 de septiembre del 2020, no tengan deuda o que su nivel de deuda sea algo considerado por CAMMESA o el Mercado Eléctrico Mayorista, considerable digo, la deuda que tuvieran los usuarios durante ese período.

El párrafo siete, del artículo 87º de la Ley de Presupuesto, establece que los créditos a cada una de las empresas, serán equivalentes a cinco veces la facturación media mensual, pudiendo destinarse un 70% a las cancelaciones automáticas de las obligaciones y, el otro 30%, a todo lo relacionado a contención tarifaria.

Eso surge debido a que las moras se corresponden con las decisiones que tomó el Gobierno de la Provincia respecto de mantener la factura sin aumento, aun habiendo un incremento en la energía; esta situación llevó a plantear que, con estos Fondos, se pudiese hacer frente a ese no incremento de la tarifa, y a su vez, a la absorción del pago de los intereses de aquellos usuarios deudores.

No obstante, se tuvo en cuenta –ya que este es un Convenio específicamente con DECSA, que es la empresa que administra la energía eléctrica en Caucete– que podían llevarse adelante algunas obras para mejorar lo que es el servicio en este Departamento.

El mismo Acta Acuerdo establece en su artículo 3º, cuáles debían ser las obras a llevar adelante con la utilización de estos Fondos. Allí se apunta, principalmente, a mejorar el equipamiento de comandos y mediciones con parámetros eléctricos de reconectadores –sistema SCADA–, como así también, el recambio de medidores inteligentes, con el fin de evaluar programas de gestiones de mando.

Todo eso está establecido en el Acta Acuerdo, el cual también contiene –en sus otras cláusulas– distintos aspectos relacionados a garantías en caso del “no pago” y cómo deben actuar frente a eso el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y el EPRE, a fines de poder llevar muy de cerca a la empresa prestadora de servicio, para que pague a CAMMESA y que así lleve adelante las obras.

Es decir, están todos los aspectos a tener en cuenta; y, además, va en consonancia con lo que se planteó en la reunión del Consejo Asesor, previa a la Segunda Revisión Tarifaria Extraordinaria, del quinquenio 2021–2025, en donde me tocó estar presente junto a los diputados Esteve y Roca en representación de esta Cámara. Allí, se pudo hablar e informar de qué manera se iban a distribuir estos Fondos que llegaban a la provincia: una parte para la empresa y, la otra, para trabajar en la contención tarifaria y obras.

Además, está la Ley Provincial que autoriza la utilización de esos Fondos de la manera en que se acordó en la reunión del Consejo Asesor de Acompañamiento Tarifario.

Decirles que este Expediente cuenta con todos los requisitos pertinentes; está el Decreto del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, donde se establece la aprobación de esta Acta – Acuerdo.

Es por eso, señor Presidente, que solicito se le dé sanción favorable al presente Proyecto, habiendo acuerdo de todos los integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto al efecto.

Es moción, señor Presidente,

**Sr. Presidente (Cabello).-** Señores diputados, está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes**.- Pido la palabra..

Señor Presidente, el Asunto IV del Orden del Día solicita a esta Cámara de Diputados aprobar un Convenio de Subvención y el Anexo I, que fuera suscripto en fecha 22 de octubre del año 2021, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, junto con la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de nuestra Provincia en calidad de beneficiaria y la Universidad Católica de Cuyo, como unidad vinculante y administradora de este Convenio de Subvención.

El Convenio ha sido suscripto en el marco del Programa VITEF, un programa federal. VITEF, quiere decir Vinculadores Tecnológicos Federales.

Esta convocatoria se realizó hace tiempo atrás. Es una convocatoria a todas las provincias.

El procedimiento consiste en que la máxima autoridad de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación puede solicitar el financiamiento de vinculadores tecnológicos.

Lo importante de este financiamiento es que son aportes, no reembolsables, en su gran mayoría aportados por la Nación y el resto, la contraparte, que es la Provincia de San Juan.

Esta Cámara de Diputados, tiempo atrás, aprobó otro Convenio, en el mismo marco, en la misma línea del VITEF, y ahora nos convoca a aprobar este último Convenio que mencioné anteriormente.

El Programa VITEF, tiene cuatro objetivos, que en líneas generales es profundizar y complementar la formación de este graduado, esta persona con título de grado que tiene relación con tareas de tecnología y ciencia.

Que estos profesionales puedan formular proyectos, que puedan elaborar planes de negocios y que también se pueda impulsar el estudio de herramientas, la integración o la incorporación de buenas prácticas y el conocimiento de instrumentos de transferencia y vinculación tecnológica tanto a nivel provincial, como nacional e internacional.

Estos son los objetivos, a rasgos generales, que tiene el Programa VITEF.

En este caso particular, se ha realizado un contrato de locación con dos vinculadores tecnológicos, precisamente uno es Licenciado en Relaciones Internacionales, y el otro vinculador seleccionado es un ingeniero industrial.

Recordemos que la solicitud de financiamiento lo hace la máxima autoridad provincial, que en este caso es la Secretaría. La Secretaría avala la presentación de proyectos por parte de estos profesionales. Pero la elaboración del proyecto y la presentación de estos currículums, donde también deben incorporar cuál es su experiencia laboral afín del proyecto que presentan, es aprobado por el COFECIT.

¿Por qué destaco esto?

Porque la selección de estos profesionales es a través de un proceso de diferentes instancias y donde intervienen diferentes autoridades.

En este caso, señor Presidente, han sido seleccionados, como dije, el Licenciado en Relaciones Internacionales y el ingeniero Industrial respectivamente, señores Carrizo, Alfredo Julián; y Gómez, Oscar Ismael.

-Acto seguido, ocupa el sitial

de Presidencia, el señor diputado

Carlos Platero, Vicepresidente Segundo-

En esta oportunidad, lo que se va a financiar por parte de Nación, es un monto de $843.750, y el resto que implicaría $210.938 lo va a aportar la Provincia de San Juan.

En esta solicitud de financiamiento, se ha establecido que el plazo es de doce meses, donde los profesionales en ese plazo, deben elaborar su proyecto con el avance del mismo, trimestralmente. El dinero no es depositado de una sola vez, sino en doce cuotas justamente, para validar que los proyectos se están realizando.

Por último, porque la documentación es completa, el anexo está presentado, el programa está suscripto, el contrato está aprobado también por decreto del Poder Ejecutivo, me parece interesante refrescar los objetivos planteados por estos profesionales.

Permiso para leer, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está autorizada, señora diputada.

**Sra. Paredes.-** *“Desarrollar e instrumentar las herramientas de transferencia y vinculación tecnológica entre los sectores socio-productivos locales, entre los sectores tecnológicos y de innovación locales, también nacionales e internacionales.*

*Por otro lado, brindar soluciones a problemáticas que puedan surgir dentro de nuestra jurisdicción”.*

Ellos van a ser también facilitadores de herramientas tecnológicas, van a poder acompañar a las empresas y a los sectores productivos, poder fortalecer todos los procesos de ciencia, tecnología e innovación que tiene nuestra Provincia, estimular el desarrollo de habilidades y competencias que requiere el mundo laboral y social de nuestra jurisdicción.

Por lo tanto, todo lo que tenga que ver con la ciencia y con la tecnología, todo lo que pueda aportar a la economía y al conocimiento, todo lo que pueda aportar a lo laboral es bienvenido, es celebrado y por ello, pido a nuestros pares que podamos aprobar el Convenio de Subvención y el Anexo I, presentado en el Expediente N° 2969.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-**Está en consideración en general y en particular en Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento de Asunto V, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Expediente N° 2972 del año 2021, Mensaje N° 149 del Poder Ejecutivo.

La temática es la aprobación de la Adenda V, al Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

La fecha de celebración es el 6 de diciembre de 2021. Se encuentra ratificado por Decreto N° 1875 del 10 de diciembre del 2021, y como todas las Adendas anteriores, el objeto es continuar otorgando la asistencia financiera para los Servicios de Transporte Público Automotor Urbano, a través del denominado Fondo Compensador.

Como antecedentes, tenemos que mencionar que la Nación mediante esta Adenda, se compromete a transferir a la Provincia de San Juan, las acreencias en el marco de la compensación establecida en el artículo 125 de la Ley N° 27467, que es la Ley que sancionó el Presupuesto Nacional 2019, y que fue prorrogado por el artículo 72 de la Ley N° 27591, que es la Ley de Presupuesto Nacional 2021. Esto es lo que le da sustento legal a las transferencias en materia de subsidio a transportes.

En esta Adenda, las partes reconocen la continuidad y la vigencia del Convenio 2021 que se suscribió el 2 de febrero del año pasado y también a las Adendas sucesivas.

El monto en cuestión, ahora, es de ciento cincuenta y siete millones quinientos mil pesos, más un complemento de ciento veintidós millones quinientos mil pesos, totalizando un importe de doscientos ochenta millones, pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas, y la distribución efectiva, será o fue, mejor dicho, para los meses de octubre, noviembre y diciembre, ochenta y siete millones quinientos mil pesos para octubre, igual suma para noviembre, y ciento cinco millones para diciembre.

En esta adenda las partes también acuerdan prorrogar el plazo, estableciendo la vigencia del mismo, a diciembre del 2021 como así también las adendas anteriores.

Cabe recordar que la Secretaria de Tránsito y Transporte de la Provincia, es la encargada de distribuir los Fondos a las distintas empresas, y como todas las adendas ésta vendría a cerrar lo que es el periodo fiscal 2021.

Es por ello, señor Presidente, dadas las explicaciones del Expediente hago moción para que tenga aprobación favorable por esta Cámara.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Platero).-** Se pone en consideración el Proyecto.

Tratándose de un Proyecto de Ley, el cual consta de un solo artículo, la votación va a ser en general y en particular.

Por favor, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto VI de Despachos de Comisión.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente Nº 543 que ha sido remitido a esta Cámara a través del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Mensaje Nº15.

Se trata de un Proyecto de Ley, por el cual se aprueba el Convenio Nº 152 suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, el día 23 de diciembre del año 2021.

El objeto del Convenio, consiste en la implementación de medidas de apoyo a la emergencia agropecuaria en el marco de la Ley Nacional Nº 26.509, Anexo 1, 2 y 3.

Concretamente, el Convenio prevé la cooperación y asistencia entre las partes a fin de fortalecer y profundizar acciones para reducir la vulnerabilidad de los productores agrícolas mediante la realización de obras, en este caso de acceso al agua, con la mirada puesta en prevenir y reducir los posibles daños producidos por eventuales emergencias agropecuarias.

La Ley Nº 26.509 ha creado el “Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios”, con el objeto de prevenir o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos que afecten a la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria destinando partidas presupuestarias anuales para atender las mismas.

Dentro de este marco normativo y entendiendo la situación de vulnerabilidad que padecen los productores de los Departamentos en este caso de Angaco y Caucete, la Provincia solicitó asistencia económica al Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Pesca de la Nación para implementar medidas de acción urgentes, para realizar perforaciones de agua, en beneficio de los agricultores de las zonas antes mencionadas.

En el mismo Convenio se prevé realizar cinco perforaciones en Angaco y Caucete, cuya profundidad de las mismas será entre ciento setenta y doscientos metros. También incluye la electro bomba, el tablero de control de medición, y esto beneficiará a mil trescientos productores en una superficie más o menos de casi treinta mil hectáreas.

Para llevar adelante estas obras, la Provincia ha solicitado al Ministerio de la Nación ciento trece millones de pesos., dentro de lo dispuesto en la Ley Nº26.509, por la cual se suscribió el Convenio de Cooperación y Asistencia y en virtud el Ministerio remitirá los fondos solicitados a la Provincia como aportes no reembolsables, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Este establece el plazo de un año, a partir de la fecha de recibida la transferencia de los fondos, para que la Provincia presente la rendición de cuentas final ante el Ministerio, ajustada a reglamento para la rendición de cuentas de los fondos transferidos y al instructivo de rendición de cuenta, que de rigor, contienen todos los convenios.

Los montos no rendidos o aplicados en tiempo y forma deben ser reintegrados al Estado Nacional.

La Provincia además, deberá incluir en la rendición de los mismos, el listado de los productores beneficiados.

Este Convenio tendrá una vigencia de dos años, y el mismo podrá prorrogarse por dos años más, de común acuerdo entre las partes.

El Convenio también ha sido debidamente aprobado por el Decreto Nº 312 del Poder Ejecutivo Provincial, con fecha 9 de marzo, y ha sido remitido a esta Cámara para dar cumplimiento al artículo 150º, inciso 2 de la Constitución Provincial.

Hay que hacer mención, señor Presidente, a la importancia que tiene para la Provincia, este tipo de convenios.

Puede ser un poco reiterativo, pero la persistencia y la gravedad de la emergencia hídrica que padecemos los sanjuaninos, consecuencia de la mayor sequía de la que se tenga registro, nos obliga a resaltar la insistente e incesante tarea que tiene el Gobierno Provincial, gestionando todas las herramientas de ayuda que puedan venir en auxilio de los productores.

Por todo ello, y habiendo recibido dictamen favorable en las comisiones que estudiaron el Proyecto, es que solicito a mis pares, nos acompañen con su voto favorable.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Mallea.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para adelantar el voto del Bloque del Este.

Quien habla y el diputado Sánchez, de San Martín, que provenimos de departamentos que son netamente productivos, creemos que es muy importante para nuestros productores este aliento, ya que todos sabemos, no la están pasando muy bien.

Es importante para nuestro Departamento, porque esto concentra la mayor cantidad de empleo de nuestra gente.

El crecimiento de nuestro Departamento, indudablemente, apuesta justamente a la agricultura, entonces creo que es muy importante que estas inversiones se hagan en nuestro Departamento.

También quiero recordarles a mis colegas diputados, que nosotros presentamos un proyecto el 21 de septiembre del año pasado, Expediente 2007, donde solicitamos la impermeabilización de canales, cunetas, pasantes y puentes de esa zona, porque creo que es importante cuidar este recurso tan amado y deseado por los productores, porque sabemos que si no hay agua no hay producción.

Por eso me parece importante acompañarlos con estas medidas, porque si no, se sabe, que si ponemos el conducto del agua en una acequia de tierra, es muy posible que en el camino se consuma.

Agradecer el Gobierno de la Provincia por esta inversión a nuestro departamento, y agradecer a los diputados que apoyen esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que celebrar este tipo de convenios y estos acuerdos con la Nación, son muy importantes.

Como lo decía el diputado Mallea, somos departamentos productivos, y quien les habla también, un productor agropecuario hoy en la función como diputado, pero también productor agropecuario, puedo decirles que la realidad hídrica en nuestro Departamento, es de terror.

Creo que todo lo que haga a mejorar, ya sea las cinco perforaciones que estamos hablando, dos posiblemente en Angaco y tres en Caucete, va a venir a solucionar varios problemas.

Pedir a las Comisiones de Trabajo, los proyectos ya presentados por el tema de impermeabilización. También agregar que debemos hacer un estudio más profundo de cada uno de los pozos que tenemos en el Departamento. No estoy hablando de que tengamos que volver a perforar para seguir sacando agua, sino que tenemos muchos pozos en el Departamento de Angaco, San Martín y Caucete, que los productores no los pueden hacer funcionar.

Creo que trabajar en conjunto para lograr convenios con los productores poner a reactivar esos pozos, sería una de las grandes soluciones, viendo que la inversión de 113 millones de pesos, que se va a ejecutar para realizar cinco pozos. Podríamos avanzar un poco más.

Lógicamente que vamos acompañar, porque todo lo que tenga que ver con el crecimiento y solución a esta escasez del agua para la producción, vamos acompañarlo.

Creo que tenemos que empezar a trabajar en los pozos que existen y no están funcionando, y los tenemos a 50 o 60 metros de los canales impermeabilizados de nuestro Departamento. O sea que tenemos lugares, donde no hay pozos y podríamos mandar el recurso que tenemos por deshielo y lo que es de pozo, mandarlo a los canales impermeabilizados en los sectores donde podamos enviar el agua.

Vamos acompañar con nuestro voto positivo, pero pido el trabajo de la Dirección de Hidráulica, que realmente sea muy profundo, porque con cinco pozos más no vamos a solucionar el problema, pero sí podemos solucionar, por ejemplo, en el Canal Laprida, que tenemos veintiún pozos, de los cuales están inactivos doce.

Creo que hoy sería fundamental trabajar en eso, para que lo podamos reactivar.

Nada más, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente este es un Proyecto muy importante, porque cuando hablamos de un proyecto que va a brindar agua, no solamente a estos dos departamentos, sino se va a colocar en red de riego, para poder dar solución a muchos regantes, a muchos productores que tenemos en nuestra Provincia. Creo que es lo mejor que nos puede pasar.

En relación a lo que se viene realizando con este problema del agua, que no es un problema solamente de San Juan, es un problema que estamos hablando a nivel mundial.

Anoche llegábamos de Chile, y están en una situación similar, o peor en algunos lugares, que la nuestra.

Entonces, creo que las medidas se van buscando y tomando, nuestro Gobernador ha viajado a Israel para conocer distintos tipos de probabilidades, para poder hacerle frente a esta sequía y seguramente que los estudios que vayan dando para colocar cada una de las perforaciones en funcionamiento, se realizarán.

Tenemos que tener en cuenta que todo esto tiene que llevar su estudio previo.

A nosotros, en nuestro Departamento, nos toca que, en algunos lugares, ya se han secado los pozos; y pozos se pueden hacer, pero no con cercanía de otros, porque se llevan el agua, cuando van en la misma corriente o dirección.

Por eso hablo de estudios.

Así que, seguramente, en todo este tiempo, se va a seguir con los estudios que se vienen haciendo previamente, para poder tener un mejoramiento en el recurso hídrico de nuestra Provincia de San Juan.

Así que, más allá de eso, creo que esto es un paliativo muy importante, y nuestro Bloque va a apoyar en forma positiva este Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración, en general y en particular, el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con Fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto VII, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente 507, respecto a la consolidación de las leyes sancionadas en el año 2021.

Como lo hacemos cada año, a partir de la sanción de este Digesto Jurídico, en el año 2014, lo comentamos en cada una de las oportunidades que tratamos este Expediente.

El Digesto fue un Proyecto que nació en el año 2012, con un objetivo bastante claro, y un objetivo, también, faraónico de poder analizar cada una de las leyes de la provincia de San Juan, y poder hacer una depuración de todas aquellas que ya habían perdido vigencia. Solamente dejar aquellas que realmente estaban vigentes.

Ese trabajo llevó más de dos años; un trabajo que fue realizado por los tres Poderes del Estado, por las universidades, y en el cual, de un mundo de más de ocho mil leyes, solamente quedó un 14% de las mismas.

Creo que fue un trabajo por demás importante.

Pero también sabemos que este Digesto, o el Digesto en sí, es algo que se desactualiza constantemente y, por eso, nosotros tenemos que realizar, todos los años, esta consolidación de las leyes sancionadas el año anterior.

Por eso, en esta oportunidad, nosotros estamos tratando, en este Recinto, todo lo que fue el tratamiento y la sanción de las leyes producidas en el año 2021.

Siempre decimos que, aparte de poder hacer la depuración correspondiente de todas aquellas leyes que pierden su vigencia, también se pueden salvar algunos errores materiales que se producen en la sanción, que son normales de este procedimiento.

Por esta razón es que, en esta oportunidad, estamos solicitando a nuestros pares que podamos sancionar esta consolidación del año 2021, de todas las leyes que hemos tratado en este Recinto.

Por ello, voy a hacer moción, señor Presidente, para que el presente Proyecto sea aprobado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el Proyecto. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los artículos.

Se va a votar.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 11º, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 12º es de forma.

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Expediente 2743 de mi autoría. La temática es la imposición de nombre de la Unidad Educativa para Adultos N° 22, de la localidad El Encón, del Departamento 25 de Mayo.

En primer lugar, quiero agradecer a las comisiones de LAC; de Educación; y de Peticiones, en especial a sus Presidentes Marcela Monti, Fernanda Paredes y Silvio Atencio, por el tratamiento y los Despachos Favorables de este Expediente.

Como se menciona en el Proyecto, la UEPA N° 22 de El Encón, del Departamento 25 de Mayo, a través de su directora y profesora Leticia Zárate dio inicio al Expediente en el Ministerio de Educación a los efectos de proponer el nombre de Nocturna 25 de Mayo a la mencionada unidad educativa.

Ni bien se contó con la documentación, se procedió a elaborar el Proyecto de Ley con todos los requisitos necesarios, tales como: copias de notas de elevación al Ministerio y las Actas correspondientes en las que se constató la reunión de alumnos, padres y la comunidad en general, para proponer el nombre a esta UEPA. Cabe mencionar que esta unidad educativa, cuenta con un aula satélite también en la localidad de Las Casuarinas, es decir un anexo.

En la fundamentación en el Acta como se pudo apreciar en el tratamiento de Comisión, entre los aspectos que se destacan es que los presentes manifestaron, por eso el nombre de 25 de Mayo, para ellos y para mí también es un honor y es un orgullo que esta Unidad Educativa para Adultos lleve el nombre del Departamento, tal es así que por unanimidad de la comunidad, los alumnos y los docentes en las reuniones previas y como consta en Acta, decidieron adoptar ese nombre.

Recordemos que en las UEPA concurren alumnos desde los catorce años en adelante y está destinada solamente a educación primaria dividida en cuatro ciclos. Si consideramos que el aprendizaje y la educación de adulto es un componente básico del derecho a la educación, y también el derecho al aprendizaje a lo largo de toda la vida, debemos destacar la importancia de estas unidades educativas en la Provincia y en el interior de la Provincia de San Juan.

Todas las formas de educación y aprendizaje son válidas y la finalidad es lograr que todos los adultos participen en sociedades cada día más justas e igualitarias.

Quiero felicitar en primer lugar a la profesora Leticia Zárate, quien es la directora de la Unidad Educativa N° 22; a los profesores, por haberse movido y preocupado por la imposición del nombre, por el primer Expediente; y por haberme permitido presentar este Proyecto de Ley, que es un orgullo para mí haberlo presentado y que hoy día seguramente va a tener sanción favorable.

Señor Presidente, seguramente luego se realizará el Acto Protocolar en la Escuela y los festejos correspondientes en la localidad de El Encón, por eso voy a estar muy agradecido de que todos los diputados le den hoy día aprobación. Desde ya muchas gracias nuevamente a las comisiones y hago moción para que este Proyecto de Ley sea aprobado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Se pone en consideración el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer a la autoridad y a los miembros de la Comisión por el Despacho favorable.

El presente Proyecto tiene por objeto declarar de interés social, educativo y cultural el festejo anual del Día Internacional del Jazz, organizado por la Fundación Circuito Argentino de Jazz, que se llevará a cabo el día 30 de abril del corriente.

Destacar que la UNESCO, proclamó el día 30 de abril como el Día Internacional del Jazz. La idea es sensibilizar al público general sobre las virtudes de la música jazz como herramienta educativa y motor para la paz, unidad, el diálogo y el refuerzo de cooperación entre pueblos. El Jazz también contribuye a la construcción de sociedades más inclusivas.

Mencionar que el próximo 30 de abril se realizarán festivales de Jazz en todo el mundo y en Sudamérica se llevará a cabo únicamente en la Provincia de San Juan.

Las actividades están previstas para realizarse los días 29 y 30 del corriente mes en el Museo de Bellas Artes, donde profesores que vienen de todo el país dictan clases magistrales, culminando con un show central que se llevará a cabo en Auditorio Juan Victoria.

Por todo lo expuesto y agradeciendo nuevamente a los miembros integrantes de las Comisiones y autoridades, hago moción para que el mismo sea aprobado.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Platero).-** Esta en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 22, de Proyectos Presentados con tratamiento Sobre Tablas. Expediente Nº 788 -2022

**Sr. Mallea.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Expediente Nº 788, para declarar de Interés Social y Cultural la XXV Fiesta Provincial de Doma y Folklore del Día del Trabajador en nuestro Departamento de Angaco, en el predio de la Unión Vecinal. Esta fiesta también cumple 25 años, en sus Bodas de Plata.

Señor Presidente, y señores diputados quiero contarles que dicha fiesta surgió por primera vez en el año 1990, por un grupo de amigos que conformaban la agrupación gaucha Cacique Angaco, con la Presidencia en aquel momento del señor Manuel Rodríguez, que seguramente muchos lo recuerdan, un querido vecino de nuestro Departamento.

Este evento se viene realizando desde ya casi 25 años y ha ido cobrando interés provincial, y representa a la pertenencia de nuestros valores culturales y tradicionales, debido a la convocatoria que ha logrado este evento tan importante, no solo para los angaqueros, sino para todos los sanjuaninos y el gauchaje sanjuanino, donde participan agrupaciones gauchas de Jesús María, Mendoza, Neuquén, Corrientes, entre otras tantas provincias de nuestra querida Argentina.

Este festival clasifica a los jinetes para este gran evento de Jesús María en el año 2023, por ello dicha fiesta popular representa una gran oportunidad para difundir y fomentar la integración cultural y turística de nuestro Departamento.

Señor Presidente, por todo lo expuesto solicito que esta importante fiesta para los angaqueros, denominada “Día del Trabajador”, se declare de interés social y cultural en nuestra Provincia.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general y particular el presente Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución, Expediente 788-2022.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es simplemente para saludar a todos mis pares por el Día del Trabajador en nombre del interbloque, y un gran abrazo para todos los trabajadores de esta Cámara que hacen tanto día a día para que nosotros podamos desempeñar nuestras funciones.

Un feliz día para todos.

**Sr. Presidente (Platero).-** No habiendo más Asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío de los Pabellones Nacional y Provincial, por parte de esta Presidencia.

–Así se hace–

–Se levanta la Sesión,

siendo las 11:11 hs.–